

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

2

ALCAZAR GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Hipódromo, 3, cochera, para que el día 11 de Enero y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1493, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18306

3

ALVAREZ LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Monserrat, números 9 y 11 bajo, para que el día 18 de Enero y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1610, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18295

4

AMO, Marcelino del; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 1, para que el día 31 de Diciembre y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1583, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18333

5

ANDRES, Benito; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 16 de Enero actual y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1323, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18291

6

ARAGNE, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Arzumo-

sa, 17, para que el día 14 de Enero y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1618, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18301

7

BENITO MATEO, Juan Antonio; cuyo domicilio se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 6 de 1923. 18317

8

BERLANGA CASADO, Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, Lealtad, número 9, principal, para que el día 2 de Enero próximo y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1824, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18340

9

BUENDIA URDANIZ, Francisco; domiciliado últimamente Pi Margall, 63, bajo, hotel de Zapatino, Puente de Vallecas, se le cita para que el día 31 de Diciembre y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1731, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18331

10

BUENDIA UNDAZIZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Pi y Margall, número 63, Puente de Vallecas; se le cita para que el día 8 de Enero y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1838, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18294

11

CHAMIZO MONTERO, Angeles; domiciliado últimamente en Madrid, Barco, núm. 58, para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2632 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12

DIAZ CARDENO, Bonifacio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que el día 16 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1587, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18297

13

EGEA GARCIA, Juan; condenado por amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.457 de 1923. 18296

14

ESTEBAN DE LA CRUZ, Felipa; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.172 de 1923. 18311

15

ESTEBAN SOTO, Pablo; domiciliado últimamente en Madrid, Abada, número 3, tercero, número 4, se le cita para que el día 7 de Enero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.439, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18325

16

EXTREMENO DE DIEGO, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de Vargas, número 5, segundo, número 3, se le cita para que el día 7 de Enero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42; a celebrar juicio de faltas número 1841, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18330

17

FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Gobernador, número 25, sastra, se le cita para que el día 2 de Enero y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.546, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18339

18

FERNANDEZ SEGURA, Fernando; ignorándose su último domicilio, se le cita para que, en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, para ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18298

19

GARCIA, Cecilio; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se le cita para que el día 9 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.876, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18313

20

GARCIA BENITO, Emilio; hijo de Miguel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Segovia, número 19, bajo; comparecerá el día 12 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo. 18245

21

GARCIA PEREZ, Jesús; domiciliado últimamente en Antonio López, número 16, segundo, Puente de Vallecas; se le cita para que el día 9 de Enero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.508, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18331

22

GONZALEZ MORA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Arganzuela, 13, segundo, letra D; se le cita para que el día 18 de Enero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.695, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18293

23

LACALLE BAÑOS, Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, gloria de Atocha, número 9; condenada por malos iratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo

verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.537 de 1922, 18309

24

LACASA RUIZ, Fernando; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 14 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.545 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18300

25

LOBO MARTINEZ, Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 34, último piso, izquierda; se le cita para que el día 2 de Enero próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.895, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18337

26

LOCHES SANCHEZ, Elena y Amparo Rodríguez Manzano; domiciliadas últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 34, segundo derecha, y calle de San José, número 18, Tetrán; se les cita para que el día 18 de Enero, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.620, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 8292

27

LOPEZ, Benjamin; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 39 o 41; se le cita para que el día 9 de Enero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.859, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18315

28

LOPEZ NOGALES, Carmen; cuyo domicilio se ignora, condenado por actos inmorales; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.288 de 1923. 18310

29

LOPEZ SANCHEZ Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, 98, tercero, izquierda, comparecerá el día 14 de Enero y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.342, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18299

30

LOPEZ SANCHEZ, María; Thill C. Georgette; domiciliadas últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 58, primero derecha, y en Amparo, 10, tercero derecha; se les cita para que el día 7 de Enero y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.450, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18320

31

MANUEL, Juan y Pablo Parradero; cuyo domicilio último se ignora; se les cita para que el día 16 de Enero, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.547, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18290

32

MARIN LOIRA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Buenavista, número 27; se le cita para que el día 11 de Enero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.884, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18304

33

MARTIN CRIADO, Casto y Antonio Cano López; domiciliados últimamente en Madrid, calle de San Salvador, número 3, y Castelló, número 32, tercero, izquierda, respectivamente; se les cita para que el día 9 de Enero, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.527, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18314

34

MARTIN MORATO, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero.

profesión zapatero, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Istúriz, número 9, bajo; condenado por hurto, juicio número 2.449 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18374

35

MARTÍN PEREZ, Mariano; domiciliado últimamente en el Puente de Vallicanas; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.706, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18303

36

MARILYN VERDE, Luis; hijo de Remigio y de Dominica; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 60, segundo, número 3; comparecerá el día 3 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo. 18254

37

MARTINEZ GARCIA, Agustín; domiciliado últimamente en María Nistel, barrio de San Pascual, Ventas; se le cita para que dentro de cinco días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.684 del año 1922. 18308

38

MATEOS FLOREZ, José; natural de Oviado, de estado soltero, profesión limpiabotas, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Góiri, número 9; condenado por vejación, juicio número 2.317 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18375

39

MONTESINOS INFANTES, Angeles; domiciliada últimamente en Madrid, glorieta de Atocha, número 8, cuarto 3 bis; se le cita para que el día 24 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle

del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.841, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

18318

40

MORENO VEGAS, Heliodoro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Velas, número 3, piso primero; se le cita para que el día 7 de Enero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.322, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18327

40 bis.

ODINO CORRAL, Julia; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que en término de cinco días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18336

41

ORTAS LOPEZ, Benigno y Manuel Cobos Villar; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 134; se les cita para que el día 7 de Enero, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.579, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18329

42

OTAOLA FERNANDEZ, Gonzalo; dijo vivir en Madrid, calle de la Fuente del Berro, número 15; condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.551 de 1922.

43

PALOMAR USO, Salvador; natural de Burriana (Castellón), de estado no consta, profesión labrador, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, número 17; condenado por hurto, juicio número 2.369 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18376

44

PASQUAJ, PIEDEGASAS, Francisco; cuyo domicilio se ignora; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el

Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.487 de 1922.

18312

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

30

TOMAS GRAELL, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Ortoneda, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estaturo 1.710 metros, quinto del censoplazo de 1922 por el pueblo de Ortoneda, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, residente en Seo de Urgel, D. Antonio Martín Guzmán, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 13 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martiá. 345—8393

31

TORNES PALACH, José María; hijo de Miguel y de María, natural de Estiche (Gueña), de estado soltero, de veinte años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo eréctulo, ojos verdes cejas y pelo negros frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir; perteneciendo a ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, ignorándose su domicilio; procesado por expediente de prófugo que se le sigue; comparecerá en término de noventa días ante el Juez permanentemente de causas Comandante de Infantería Marina D. Manuel O'Felan y Corrozo, en este Juzgado sito en Paseo de Colón, 23, primero, bajo apercibimiento si no se presenta en dicho plazo será castigado con arreglo a la ley.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—8385

32

TRAMOYERES MORENO, Vicente; hijo de Vicente y de Nieves, natural

de Valencia, provincia de idem, estado soltero, profesión corrajero, de veintidós años de edad estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba saliente, color pigmentado, frente despejada, señas particulares ninguna; no sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertación, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Joaquín Lascorain Berasátegui, residente en el Arsenal de este departamento para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 20 de Diciembre de 1923. El Juez instructor, Joaquín Lascorain. JM—8696

83

VALES, Manuel; Gabriel Soria, Pedro Azevedo, Juan Pujol, Carlos Jubany y Lorenzo Baiver; tripulantes del vapor español "P. Claris" en el mes de Mayo de 1920; comparecerán en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Fellán Correoso, instruída para notificarles que la Autoridad jurisdiccional del departamento, en decreto de 22 de Noviembre 1922, se ha dignado aplicarles los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa 338 de 1920 por desertación del vapor español "P. Claris".—Barcelona, 20 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Fellán. JM—8673

84

VIDAL VIDAL, Bautista; hijo de Bautista y de Teresa, natural de Albaida, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, estatura 1.680 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem, procesado por la falta grave de primera desertación simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor Gerardo de Extranjeros, D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alerria, número 6, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego. IG—8354

85

VILARIÑO, Constante; fogonero que fué del vapor "Serafín Ballesteros", cuya naturaleza, señas personales y demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en el vapor

"Serafín Ballesteros", procesado por desobediencia al maquinista del mismo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón, pues de no verificarlo, será declarado en rebeldía.—Gijón, 20 de Diciembre de 1923.—Emilio Doce. JM—8712

85

VISUALES VILLACAMPA, Miguel; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Buerba provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.650 metros, domiciliado últimamente en Buerba, provincia de Huesca, acusado de falta grave de primera desertación; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona número 22, Capitán D. Manuel Tegel Abad, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 18 de Diciembre de 1923.—Manuel Tegel. JG—8737

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—HOSPITAL

En autos de menor cuantía que en este Juzgado se siguen a instancia de D. Enrique López Vieito contra D. Juan Schvitella sobre pago de cantidad se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Diciembre de 1923, el Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de menor cuantía entre partes, de una como demandante D. Enrique López Vieito, mayor de edad, industrial, vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Mariano García Esteban, bajo la dirección del Letrado D. Remigio Sánchez Covisa y de otra como demandado D. Juan Schvitella, cuyas demás circunstancias se ignoran, por estar declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Fallo que debo condenar y condeno a D. Juan Schvitella a que luego que esta sentencia quede en firme pague al demandante D. Enrique López Vieito la suma de 1.068,20 pesetas de principal, importe de los géneros suministrados por aquél, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, imponiéndole expresamente las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de los periódicos oficiales en la forma que prescribe artículo 283 de la ley de

Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié."

Y para que tenga lugar la notificación al demandado, cuyo domicilio se ignora, se expide la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid* a 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

X—7

VALENCIA DE DON JUAN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada a instancia del Procurador D. Claudio Sáenz de Miera, en nombre del Excmo. Sr. D. Mariano Ruiz Arana y Osorio de Moscoso, Duque de Brena, en los autos de mayor cuantía promovidos contra doña Carmen Santa Cruz y Muxica, y sus hijos D. José y D. Antonio Baquer Santa Cruz, en ignorado paradero, sobre prescripción de acciones, se emplaza, por segunda vez, a dicha doña Carmen Santa Cruz Muxica y a sus hijos D. José y D. Antonio Baquer Santa Cruz, para que dentro del término de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, con el fin de contestar a la demanda, con prevención de que siendo segundo llamamiento, a instancia del actor se dará por contestada la demanda, si no comparecen en el término que se les señala.

Valencia de Don Juan a 28 de Diciembre de 1923.—El Secretario judicial, Juan Sanz.

X—8

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.486 seguido en este Juzgado contra Edmundo Banderbriot y otro por escándalo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos don Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Edmundo Banderbriot y Manuel Rodríguez Sastre,

Fallamos condenando a los denunciados Edmundo Banderbriot y Manuel Rodríguez Sastre a la pena de cinco pesetas de multa cada uno, reprensión y al pago de las costas por mitad. Notifíquese esta sentencia al condenado Edmundo Bander-

briot por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Edmundo Banderhriot, expido la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—18341

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.333 seguido en este Juzgado contra Julia García Martínez por daños se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Julia García,

Fallamos condenando a la denunciada Julia García Martínez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Gerardo Magán.—Octavio Mateos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julia García, expido la presente en Madrid a 19 de Noviembre de 1923. El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—18342

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.490 seguido en este Juzgado contra Juan Rodríguez Jiménez y otro por escándalo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos don Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Juan Rodríguez Jiménez y otro,

Fallamos condenando a los de-

nunciados Juan Rodríguez Jiménez y Tomás Castiello Expósito a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión cada uno y al pago de las costas por mitad. Notifíquese esta sentencia al condenado Juan Rodríguez Jiménez por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde."

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Antonio Mateos.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Rodríguez, expido la presente en Madrid a 23 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—18343

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.130 seguido en este Juzgado contra Julián Lázaro Tejada, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y don Fernando Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra D. Julián Lázaro,

Fallamos condenando al denunciado Julián Lázaro Tejada a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que queda firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Octavio Mateos.—Fernando Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julián Lázaro, expido la presente en Madrid a 13 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Ulorqui.

JO—18344

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.103, seguido en este Juzgado contra Rafael Dutins Zamora, por malos tratos y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y daños contra Rafael Dutins Zamora,

Fallamos condenando al denunciado

Rafael Dutins Zamora a las penas de cinco días de arresto y 30 pesetas de multa; a que abone cinco pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde."

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Dutins, expido la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—18345

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.345, seguido en este Juzgado contra Francisca Díez González, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Fernando Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisca Díez González,

Fallamos condenando a la denunciada Francisca Díez González a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisca Díez, expido la presente en Madrid a 13 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—18345

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.763, seguido en este Juzgado contra María Hernández Fernández, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Noviembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra María Hernández y otro,

Fallamos condenando al denunciado Francisco Mesa Romero y María Remeros Hernández y Fernández a la pe-

na de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en dicho Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Antonio Mateos.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a María Hernández, expido la presente en Madrid a 30 de Noviembre de 1923.—El Secretario (ilegible).

JO—18347

En el expediente de juicio verbal de faltas número 708 seguido en este Juzgado contra Francisco Bares Graciano, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 30 de Julio de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por mordedura de perro contra Francisco Bares.

Fallamos condenando al denunciado Francisco Bares Graciano a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Bares, expido la presente en Madrid a 7 de Diciembre de 1923.—El Secretario (ilegible).

JO—18348

En el expediente de juicio verbal de faltas número 479, seguido en este Juzgado contra Francisco Cortinas Pozas, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 25 de Junio de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra José Vázquez y Francisco Cortinas.

Fallamos condenando a los denunciados Francisco Cortinas Pozas y José Vázquez Marcén a las penas de 20

pesetas de multa y cinco días de arresto, respectivamente, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado Francisco Cortinas por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Cortinas, expido la presente en Madrid a 7 de Diciembre de 1923.—El Secretario (ilegible).

JO—18349

En el expediente de juicio verbal de faltas número 853, seguido en este Juzgado contra Manuel Pérez Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 27 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los adjuntos D. Fernando Calzado Rey y D. Gregorio Sánchez Puerta y de la Piedra, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Manuel Pérez.

Fallamos condenando al denunciado Manuel Pérez Fernández, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Fernando Calzado.—Gregorio Sancho Puerta.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Pérez, expido la presente.

Madrid, 7 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui

JO—18352

En el expediente de juicio verbal de faltas número 801, seguido en este Juzgado contra Ramón Buchón Mengual, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 15 de Junio de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio Estades Rodríguez y don Eugenio Bermejo Andrés, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción, contra Ramón Buchón.

Fallamos condenando al denunciado Ramón Buchón Mengual, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Antonio Estades.—Eugenio Bermejo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ramón Buchón, expido la presente.

Madrid, 7 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui,

JO—18351

En el expediente de juicio verbal de faltas número 470, seguido en este Juzgado contra Manuel Miera González, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 9 de Abril de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Arturo García San Vicente y D. Victoriano Hidalgo Sánchez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Manuel Miera.

Fallamos condenando al denunciado Manuel Miera González, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Arturo García.—Victoriano Hidalgo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Miera, expido la presente.

Madrid, 7 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Julio M.

JO—18352

En el expediente de juicio verbal de faltas número 418 seguido en este Juzgado contra Lorenzo Vázquez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 2 de Julio de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los adjuntos D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Lorenzo Vázquez.

Fallamos condenando al denunciado Lorenzo Vázquez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto, que se

insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Lorenzo Vázquez, expido la presente en Madrid a 7 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—18353

En el expediente de juicio verbal de faltas número 698, seguido en este Juzgado contra José Turinet, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los adjuntos D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Turinet.

Fallamos condenando al denunciado José Turinet a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado José Turinet, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Turinet, expido la presente en Madrid a 7 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—18334

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1575, seguido en este Juzgado contra Joaquín González de la Peña y otro, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Diciembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal Presidente, y los adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral contra Joaquín González de la Peña,

Fallamos condenando al denunciados Adolfo Hombrebueno Ruiz y Joaquín González de la Peña a la pena de cinco días de arresto y 30 pesetas de multa cada uno, y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Joaquín González de la Peña,

por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Joaquín González de la Peña, expido la presente en Madrid a 4 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—18355

JURISDICCION DE GUERRA

RONDA

Don Manuel Molina Burgos, Comandante de Infantería con destino en el Batallón de montaña Alba de Tormes, octavo de Cazadores, Juez instructor de la causa que se instruye en averiguación de las causas que ocasionaron el incendio en la Sierra Pinar, del término de Yunquera.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al autor o autores de dicho incendio, para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la Concepción, de Ronda, con el fin de prestar declaración en la expresada causa.

Ronda, 11 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Molina. JG—8723

Don Manuel Molina Burgos, Comandante de Infantería con destino en el Batallón de montaña Alba de Tormes, octavo de Cazadores, Juez instructor de la causa que se instruye con motivo del incendio ocurrido en el monte conocido por Cerro del Canario, en los pinares de la Compañía Resinera Española, término municipal de Juzcar.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al autor o autores de dicho incendio, para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Málaga*, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la Concepción, de Ronda, con el fin de prestar declaración en la expresada causa.

Ronda, 11 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Molina. JG—8722

SAN ROQUE

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Francisco Delgado Berca, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 8.º del artículo 89 de la vigente ley

de Reclutamiento, este Juzgado de uso de las facultades que le confiere el artículo 160 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de un día, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de José Delgado Montoya, padre mencionado soldado, natural de Málaga; se ausentó de Loja más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 2.197), por si alguno de las noticias de la actual residencia del citado José Delgado Montoya sirva participario a este Juzgado con la mayor suma posible de datos en obsequio al principio de equidad y justicia.

San Roque, 4 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Pascual Junquera. JG—8724

JURISDICCION DE MARINA

GANDÍA

Por el presente edicto se emplaza al fogonero mercante Manuel Torres Dopico, hijo de Agustín y de Josefa, natural de Botanzos, vecino de Pademe (La Coruña), para que en el plazo de un mes manifieste a esta Ayudantía de Marina de Gandía su actual residencia, a fin de poder ser notificado por medio de exhorto del sobrosamiento de la causa que se instruye por deserción de buque mercante en el extranjero.

Gandía, 13 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Rafael Montoya. JM—8645

MÁLAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 593 de 1923, instruida por el delito de hurto cometido a bordo del pailebot "Mariano Sanz", surto en este puerto, de donde sustrajeron una cartera de cuero negro de gran tamaño que contenía 850 pesetas, y de la que es Secretario el esclador de puerto de segunda Juan Rafael Barrera Clavero.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo al autor o autores del hurto de dichos efectos o personas que supieren algo de ellos, a fin de que en término de treinta días contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid* se presenten por sí en este Juzgado ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación les parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 20 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—8652

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 584 de 1921, instruida por el delito

de hurto, y de la que es Secretario el Celador de puerto de segunda clase Juan Rafael Barrera Clavain.

Por el presente edicto se cita. Llamo y emplazo al Capitán que fué del vapor "Villamanrique", D. Miguel González, a fin de que en término de treinta días contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* se presente por sí en este Juzgado ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 19 de Diciembre de 1923.—
El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—8533

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado de Instrucción de Marina se le ha instruido expediente que por pérdida de la cédula de inscripción marítima al inscripto de este trozo Juan Manuel López López, folio 25 del año 1920 y que habiendo decretado el Excmo señor Capitán general del departamento se le expide nueva cédula de inscripción marítima, se anula la anterior original, a cuyo efecto se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Dado en Motril a 21 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez. JM—8718

PALMA (LAS)

Don Francisco de Ory y Sevilla, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 585 de este año, instruida por el supuesto delito de robo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Rodríguez Rodríguez, hijo natural de Felipa, natural de Santa Brígida y vecino de esta ciudad; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz, en la carretera de Chiles, para que en el plazo de sesenta días a contar de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia militar de Marina de Las Palmas, Gran Canaria, con el fin de prestar declaración en dicha causa, en la inteligencia de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Las Palmas, 13 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Francisco de Ory. JM—8618

D. Francisco de Ory y Sevilla, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 585 de este año, instruida por el supuesto delito de robo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Mendoza Galván, hijo de Juan y de Pilar (a) "el Cojo", natural de Agate y vecino de esta ciudad; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz, en la carretera de Chiles, para que en el plazo de sesenta días, a contar de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), con el fin de que responda a los cargos que le resultan en dicha causa, en la inteligencia de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Las Palmas, 13 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Francisco de Ory. JM—8640

SEVILLA

Por el presente cito, llamo y emplazo, en el espacio de veinte días, a partir de su publicación, a cuantas personas puedan aportar datos algunos relacionados con la pérdida de la cartilla naval del individuo Eduardo Jiménez Codex, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, del que es hoy instructor el Teniente Auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta.

Sevilla, 13 de Diciembre de 1923.
El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta. JM—8727

Por el presente cito, llamo y emplazo, en el espacio de veinte días, a partir de su publicación, a cuantas personas puedan aportar datos algunos relacionados con la pérdida de la licencia del servicio de la Armada del individuo Antonio Martínez Navarro, a fine de que comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, del que es Juez instructor el Teniente Auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta.

Sevilla, 13 de Diciembre de 1923.—
El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta. JM—8723

Por el presente cito, llamo y emplazo, en el espacio de veinte días, a partir de su publicación, a cuantas personas puedan aportar datos algunos relacionados con la pérdida

de la cédula de inscripción marítima del individuo Juan González y González, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, del que es Juez instructor el Teniente Auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta.

Sevilla, 13 de Diciembre de 1923.
El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta. JM—8729

VALENCIA

Don Francisco Bover Dotres, Comandante de infantería de Marina, Juez instructor de causa número 30 de 1916, instruida contra Salvador Monserrat Forira, por deserción del vapor "Luisa".

Hago saber: Que por el presente emplazo al citado individuo, para que en el término de treinta días notifique a este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, su actual paradero, con el fin de notificarle la concesión de la amnistía y el sobreseimiento definitivo del procedimiento.

Valencia, 19 de Diciembre de 1923.
El Juez instructor, Francisco Bover. JM—8661

VIGO

D. Gabriel Basterrechea Udeando, Alférez de navío, Juez instructor del expediente de pérdida del pase a la reserva del individuo Florentino Lago Comesaña.

Hago saber: Que por el resultado del expresado expediente queda nulo y sin valor alguno el pase a la reserva expedido a dicho individuo por la Comandancia de Marina de Vigo el 15 de Enero de 1918.

Vigo, 18 de Diciembre de 1923.—
El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—8662

Don Gabriel Basterrechea Udeando, Alférez de navío, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima del individuo Pelayo Beloso Diéguez.

Hago saber: Que por el resultado del expresado expediente queda nula y sin valor alguno la libreta de inscripción expedida a dicho individuo por la Comandancia de Marina de Vigo en Junio de 1912.

Vigo, 19 de Diciembre de 1923.
El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—8735